

# PLAN DE INICIO DE CURSO

Curso 2022/23

I.E.S. "Fernando de los Ríos"  
Quintanar del Rey, Cuenca

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. LIMITACION DE CONTACTOS
  - 2.2. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS
  - 2.3. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO
  - 2.4. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO
  - 2.5. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES
  - 2.6. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES
  - 2.7. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO
  - 2.8. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE
3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL
  - 3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL
  - 3.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO
  - 3.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN LOS CENTROS
4. LIMPIEZA Y VENTILACION DEL CENTRO
  - 4.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
  - 4.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES
  - 4.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES
  - 4.4. GESTIÓN DE RESIDUOS
  - 4.5. LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS
5. GESTIÓN DE LOS CASOS
  - 5.1. LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS
6. OTRAS ACCIONES
  - 6.2. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS
  - 6.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD
7. ANEXOS
  - 7.1. ANEXO I: PLANOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante el curso 2020/2021, se aprobó la Orden 150/2020, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria, que incluía medidas preventivas y de gestión eficaz y coordinada con las autoridades sanitarias de los casos en los centros educativos, para posibilitar su identificación precoz y los posibles focos de transmisión en colectivos específicos, así como la respuesta que haya que darse en los diferentes escenarios para controlar un posible brote. Además, las medidas adoptadas tenían como objetivo compatibilizar de manera muy especial el derecho fundamental a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva.

Durante el curso 2021-22 la situación epidemiológica ha cambiado, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas han hecho que la gestión de la incertidumbre durante la evolución de la pandemia a nivel internacional, y se ha llegado al consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia. En el curso pasado, pues, se incorporaron las pautas acordadas en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, posibilitando la máxima presencialidad en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

Los últimos cursos escolares han supuesto un desafío tanto para nuestro sistema sanitario como para nuestro sistema educativo. Fruto de la colaboración de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad y el SESCAM se han llevado a cabo actuaciones coordinadas que, junto a la labor de los equipos directivos y de toda la comunidad educativa han posibilitado el desarrollo de todos los niveles educativos en entornos seguros. El próximo curso 2022-23 seguiremos trabajando en la misma dirección.

Este documento está elaborado siguiendo la Carta conjunta Educación-SESCAM, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se dan las pautas sobre las **ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS CENTROS SANITARIOS**. La vuelta a las aulas segura y saludable es tarea de TODOS Y TODAS.

Al inicio del curso escolar el equipo directivo se pondrá en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.
2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirán el director y/o la persona que decida el equipo directivo para la coordinación con el centro de salud, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe. De este modo, podrá continuarse con la estrategia de coordinación iniciada el curso pasado centrada en:
  - Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
  - Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.
3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de CLM para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable, como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de CLM. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado.

Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes como el adjunto en los siguientes enlaces:

<https://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes/planes-programas-consejeria/manual-actuaciones-escuela-segura>

<https://www.familiaysalud.es/salud-y-escuela>

<https://www.aepap.org/grupos/grupo-de-educacion-para-la-salud/biblioteca/guia-aepap-para-centros-docentes>

El personal sanitario ejerce su actividad en los centros de salud actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica. **El personal docente no tiene como tarea la asistencia sanitaria**, salvo el deber de socorro como queda registrado en la L.O. 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, en el capítulo IX, artículo 195.

Además, el personal sanitario estará a disposición del centro educativo para realizar **la atención sanitaria urgente que precise**. Esta atención estará coordinada a su vez con el servicio 112 encargado de movilizar los recursos adecuados según las necesidades que se generen.

Al igual que en cursos pasados, es necesario garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), dada la menor independencia a esas edades; pero se hace necesario reforzar la presencialidad también en cursos superiores, por motivos de rendimiento académico, bienestar emocional y equidad.

## 2. LIMITACION DE CONTACTOS

Los centros tenemos que realizar una evaluación de los espacios de que disponen y ajustarlo al número de alumnos y alumnas por niveles educativos.

El objetivo fundamental es que se establezca una distancia mínima interpersonal. Para ello se utiliza como referencia la ficha que se adjunta como anexo I de la Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y Promoción de la salud frente al covid-19 para los centros Educativos de Castilla la Mancha para el plan de inicio del Curso 2021-2022.

Además de ajustar espacios a grupos de alumnos para mantener una distancia mínima interpersonal, se tendrán en cuenta los siguientes condicionantes:

- a) De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- b) En aquellos casos en los que no se pudiese cumplir con la separación de al menos 1,5 metros entre las personas, se deberán tomar otras medidas como son la incorporación de elementos efímeros que cuenten con el aval de protección homologado y que faciliten la separación entre el alumnado.
- c) Se contemplará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, siempre que sea oportuno.
- d) Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).
- e) **Se realizará la entrada y salida del centro educativo por el edificio B. Las familias y el profesorado entrarán por el edificio A.**
- f) **Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro,** facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- g) Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto.
- h) Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de

- necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- i) Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
  - j) En relación al transporte a la escuela, con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos.
  - k) En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente al COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, según la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo. En este caso, la mascarilla SERÁ OBLIGATORIA durante todo el trayecto.

Para cumplir con los anteriores condicionantes se aplicarán las siguientes medidas:

## 2.1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS

Asignación de espacios a grupos, este curso no se contempla restricción de aforo por Covid. Así que en las aulas tendremos 30 puestos en los grupos de la ESO y 35 en los de bachillerato

## 2.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Entrada y salida del centro de vuelta a la normalidad, se suprime la mascarilla y entrará todo el alumnado por el Edificio B a las 8:30 h y saldrán igualmente a las 14:30h.

## 2.3. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO.

- a. Para realizar la entrada y salida del centro educativo, los usuarios del centro evitarán aglomeraciones en las puertas de acceso al centro y se mantendrán siempre a la derecha en pasillos y escaleras en sus desplazamientos dentro del centro. **Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante estos periodos con objeto de evitar aglomeraciones. El profesorado extremará la puntualidad con el mismo fin.**
- b. Salida y entrada al patio de Recreo:  
Para realizar la entrada y salida ordenada al recreo, el alumnado evitará aglomeraciones en las puertas de salida y acceso y se mantendrán siempre a la derecha en pasillos y escaleras en sus desplazamientos dentro del centro. **Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante estos periodos con objeto de evitar aglomeraciones. El profesorado extremará la puntualidad con el mismo fin.**
- c. En este curso, se contempla la permanencia en la galería y en la biblioteca respetando el aforo máximo.

## 2.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES

La distribución de espacios se hará según el sistema de aula grupo para todos los niveles, EXCEPTO en los grupos en los que se imparten materias DNL que se mezclarán los alumnos de 1º ESO A y B, también 3º ESO y 4º ESO A, B y C. Los alumnos y alumnas permanecerán en su aula y serán los profesores los que acudan al aula de referencia excepto para Educación Física, Música, Tecnología y Educación Plástica y visual, así como en ciertas optativas cuando confluye alumnado de diferentes grupos.

## 2.5. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES

Las reuniones de evaluación y CCP, serán presenciales. Las reuniones de los órganos colegiados, Claustro y Consejo Escolar se realizarán preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams, salvo cuando las circunstancias obliguen a realizarlo de forma presencial.

## 2.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO.

La comunicación con las familias se hará prioritariamente a través de la plataforma Papas 2.0, también se contempla mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo SIEMPRE CON CITA PREVIA. Para ello se habilitarán dos salas en la planta baja del edificio principal (Edificio A).

## 2.8. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE

En el transporte escolar se tomarán las siguientes medidas:

- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado.
- Se asignará un asiento permanente a cada usuario para todo el curso escolar siguiendo las siguientes pautas:
  - o En el caso de que haya usuarios que sean convivientes, se sentarán juntos.
  - o El centro educativo hará la asignación de plazas.
  - o El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).
- Los alumnos esperarán en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
- A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio.
- Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a las Delegaciones Provinciales el protocolo de desinfección, así como el producto a utilizar, que estará dentro de los productos viricidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.

## 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que se tomaran frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

### 3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a. Higiene de manos de forma frecuente y metódica, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- b. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- d. Usar **pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

### 3.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO

Este curso, no será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo en el transporte escolar colectivo.

### 3.2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN LOS CENTROS

Control de los objetos en los centros. Evitar al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

Para cumplir con las anteriores medidas se dispondrá de los siguientes medios:

- a. Dotación en todos los aseos de jabón y papel para limpiarse las manos.
- b. Instalación de cartelería y señalética para favorecer el cumplimiento de las medidas.
- c. Desarrollo en las tutorías de estrategias de educación para la salud para favorecer el cumplimiento de las medidas.
- d. Instalación de distribuidores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y aseos.

#### 4. LIMPIEZA Y VENTILACION DEL CENTRO

##### 4.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se establece en el centro el siguiente protocolo:

- a. Limpieza de todos los espacios al menos una vez al día.
- b. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- c. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases.
- d. Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- a. Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.
- b. Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- c. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

##### 4.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Queda contemplado en el apartado 31.

##### 4.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

Queda contemplado en el apartado 31.

##### 4.4. GESTIÓN DE RESIDUOS

Queda contemplado en el apartado 31.

#### 4.5. LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS

Queda contemplado en el apartado 31.

### 5. GESTION DE LOS CASOS

#### 5.1. LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS

- a. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales **que tengan síntomas compatibles con COVID-19.**
- b. La familia o los tutores legales del alumnado, o este mismo si es mayor de edad, comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria).
- c. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID y en el caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- d. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- e. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro y si presenta síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

### 6. OTRAS ACCIONES

#### 6.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Al inicio del curso escolar, el equipos directivos se pondrán en contacto con el centro de atención primaria de su área para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación. A esta sesión formativa acudirá **el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA**, el responsable COVID19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

#### 6.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS

Comunicación e información a los trabajadores.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- a. Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.



- b. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

### 6.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Educación para la salud y formación a los trabajadores.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

Así mismo, estas actividades se deben incluir de manera transversal en los programas y actividades de educación y promoción de la salud que ya se venían realizando en el centro educativo, de manera que se puedan trabajar de manera integral la salud.

## 7. ANEXOS

### 7.1. ANEXO I: PLANOS

Los planos de los dos edificios se adjuntan en 2 archivos pdf. En los planos se detallan ubicación y superficie de las aulas. La correspondencia entre la denominación del espacio en Delphos y en los planos es la siguiente:

ESPACIO DELPHOS	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	PUPITRES	ESPACIO PLANOS	SECTOR
1º A, E	50,0	22	B 2.09	EDIFICIO B 1ª PLANTA
1º B, E	50,0	22	B 2.04	
1º C, E	50,0	22	B 2.08	
1º D, E	50,0	22	B 2.05	
1º E, E	51,0	23	B 2.07	
1º F, E	51,0	23	B 2.06	
TECNO 1	45,0	20	B 1.19	EDIFICIO B PLANTA BAJA
TECNO 2	100,0		B 1.14	
DIB 1	60,0	27	B 3.11	
DIB 2	60,0	27	B 3.12	
MUS 2	56,0	25	B 1.21	
2º A, E	50,0	22	B 3.09	EDIFICIO B 2ª PLANTA
2º B, E	50,0	22	B 3.04	
2º C, E	50,0	22	B 3.08	
2º D, E	50,0	22	B 3.05	
2º E, E	51,0	23	B 3.07	
2º F, E	51,0	23	B 3.06	
1	53,0	24	A 2.14	EDIFICIO A 1ª PLANTA
2	53,0	24	A 2.19	
3	53,0	24	A 2.16	
4	53,0	24	A 2.17	
18	20,0	9	A 2.15	
5	53,0	24	A 2.08	
6	53,0	24	A 2.13	
7	53,0	24	A 2.10	
8	54,0	24	A 2.11	
9	50,0	22	A 2.07	
10	53,0	24	A 3.14	
11	53,0	24	A 3.19	

12	53,0	24	A 3.08	
13	53,0	24	A 3.13	
14	51,0	23	A 3.07	
16	20,0	9	A 3.12	
17	23,0	10	A 3.21	
MUS 1	54,0	24	A 3.10	
LAB FIS	53,0	24	A 3.11	
1º CFPB	36,0	15	-	EDIFICIO B PLANTA BAJA
2º CFPB	36,0	15	-	
1º CFGS	50,0	22	-	
2º CFGS	50,0	22	-	
INFO 1	59,0	15	A 1.18	EDIFICIO A PLANTA BAJA
INFO 2	59,0	15	A 1.10	
AULA 01	112,0	47	A 1.11	

Aprobado en Quintanar del Rey, a 2 de septiembre de 2021.

Firmado por la Directora, María de las Mercedes García Díaz